



*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

034

Buenos Aires, 15 NOV 2013

VISTO el Expediente N° 176/2013 del Registro de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL, la Resolución DPSCA N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, y,

CONSIDERANDO:

Que por el Expediente citado en el VISTO tramita la Contratación Directa N° 13/2013, enmarcada según lo previsto en el Artículo 42° inc. 1 de la Resolución de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL N° 32 de fecha 24 de mayo de 2013, tendiente a la adquisición de mobiliario de oficina (2da. Etapa) para el edificio futura sede de esta DEFENSORÍA DEL PÚBLICO DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN AUDIOVISUAL.

Que el llamado fue autorizado mediante Disposición N° 18 de fecha 11 de octubre de 2013 de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA de esta Defensoría del Público, cuya copia autenticada corre a fs. 42/70 inclusive en virtud del requerimiento que efectuara a fs. 2 el DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DEL EMPLEO Y DE LOS SERVICIOS GENERALES de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN.



Que se efectuaron las invitaciones y difusión establecida en el Artículo 71 y 76 del Reglamento de Compras y Contrataciones de Obras, Bienes y Servicios de esta Defensoría del Público.

Que del Acta de Apertura de Ofertas de fs. 84 se desprende la presentación de DOS (2) propuestas.

Que a fs. 243/244 el DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES dependiente de esta DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN por cumplir con las correspondientes Especificaciones Técnicas requeridas y por ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Particulares considera primera en Orden de Mérito a la oferta arrimada por Leandro CAMBIASSO para los renglones 1 a 3 inclusive por un total de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$68.495), por lo que recomienda adjudicar la contratación a la misma.

Que por idénticas razones respecto de los renglones 1 a 3 inclusive y siguiendo el Orden de Mérito respectivo propuesto, ubica en segundo lugar a EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A. por un total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$86.550).

Que respecto al renglón 4 por cumplir con las Especificaciones Técnicas y ajustarse a Pliego de Bases y Condiciones Particulares recomienda adjudicar a la oferta presentada por EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A. por un total de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS (\$20.300).

Que el DEPARTAMENTO DE FINANZAS dependiente de esta DIRECCIÓN DE



ADMINISTRACIÓN ha tomado la intervención correspondiente.

Que la DIRECCIÓN LEGAL Y TÉCNICA dependiente de la DIRECCIÓN GENERAL ADMINISTRATIVA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el Artículo 2° del Anexo III de la Resolución DPSCA N° 32/2013.

Por ello,

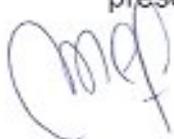
LA DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN

DISPONE:

ARTÍCULO 1°: Adjudicase los renglones 1 a 3 de la Contratación Directa N° 13/2013 a la oferta presentada por Leandro CAMBIASSO, en la suma de PESOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO (\$68.495), por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 2°:Asígnase el siguiente orden de mérito respecto de los renglones 1 a 3 de la Contratación Directa N° 13/2013 a la oferta presentada por EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS S.A. por un total de PESOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$86.550) por las razones expuestas en los Considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°: Adjudicase el renglón 4 de la Contratación Directa N° 13/2013 a la oferta presentada por EQUIPAMIENTO DE EMPRESAS SA, en la suma de pesos VEINTE MIL





*Defensoría del Público de Servicios de  
Comunicación Audiovisual*

TRESCIENTOS (\$20.300) por las razones expuestas en los Considerandos de la presente.

ARTÍCULO 4°: Suscribase las correspondientes Órdenes de Compra.

ARTÍCULO 5°: El gasto que demande el cumplimiento de la presente se atenderá con cargo a las partidas específicas del presupuesto vigente.

ARTÍCULO 6°: Regístrese, comuníquese, pase al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES y al DEPARTAMENTO DE FINANZAS para la intervención de su competencia, y oportunamente archívese.

DISPOSICIÓN N°  034

  
LEONARDO CONDE  
Director de Comunicación  
Defensoría del Público de Servicios  
de Comunicación Audiovisual